

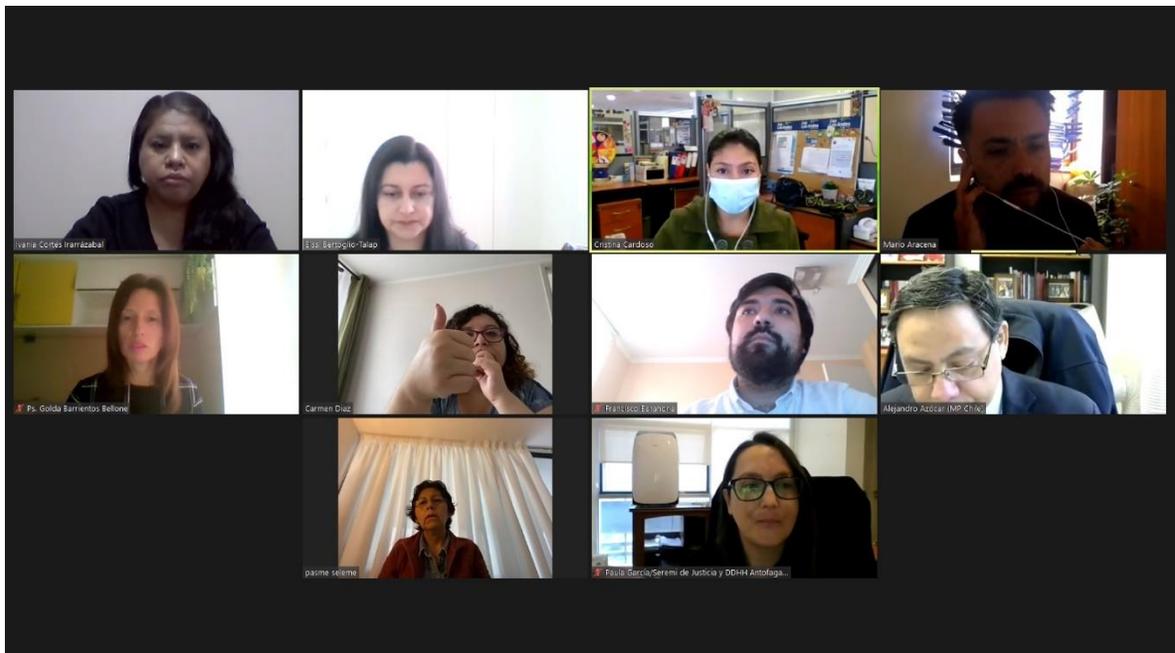
# INFORME DE VISITA CISC

## SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

<b>REGIÓN:</b>	Antofagasta
<b>NOMBRE DELA SECCIÓN:</b>	Sección Juvenil
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL (s)</b>	Comandante Elizabeth Ramos
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:</b>	Williams Otto
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	12.05.2021
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:</b>	07.10.2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Paula García Barría	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Carmen Díaz Monardes	Tierra Esperanza	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Ivania Cortes Irrazábal	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Sissi Bertoglio – Talap Cortés	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	

Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Susana Herrera Montenegro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Claudia Bascuñan	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Pasme Seleme	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	



## **INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA**

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

## **NOTA METODOLÓGICA**

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

## I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

La sección juvenil cuenta con 8 habitaciones disponibles, de manera individual para albergar a 1 joven por habitación.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las habitaciones se encuentran en el segundo y tercer nivel del módulo 90.
----------------------------------------------------------------------------

En el primer nivel se encuentran los espacios comunes.
--------------------------------------------------------

Actualmente con 6 jóvenes vigentes.
-------------------------------------

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se han realizado traslados para aislamiento.
-------------------------------------------------

Se informa que en el caso que se realice traslado por Art. 56 desde CIP-CRC el protocolo indica que debe ingresar con aplicación de PCR y realizar cuarentena preventiva por 14 días como todo ingreso
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

Actualmente no existe sobrepoblación, ya que la Unidad cuenta con 8 plazas y actualmente se encuentran 6 jóvenes ingresados
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Es hasta ahora un factor constante el no contar con sobrepoblación.
---------------------------------------------------------------------

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Son segregados por celda individual, nunca puede haber dos jóvenes en una misma celda. (Situación que se cumple considerando el bajo número de internos)
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No existen cambios de criterios por crisis socio-sanitaria.  
Se implementa protocolo que indica realización de cuarentena preventiva en espacio distinto a población penal dentro de la misma sección que debe cumplir por 14 días.  
Se informa que en el caso que se realice traslado por Art. 56 desde CIP-CRC el protocolo indica que debe ingresar con aplicación de PCR y realizar cuarentena preventiva por 14 días como todo ingreso. (Acuerdo SENAME-GENCHI)

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No ha sido necesario el traslado de jóvenes a otros recintos.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Unidad de reclusión masculina, no aplica.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

En el caso de contar con ingreso de joven transgénero, se realiza entrevista del joven con Jefe de sección y Jefe técnico, en donde se evalúan antecedentes, situación y requerimientos específicos.

A través de visualización de patrón relacional con los demás jóvenes, se realiza comisión que establezca las medidas a adoptar en relación a permanencia física dentro de la sección

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

Unidad de reclusión masculina, no aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

No se realiza catastro específico debido a crisis socio sanitaria por COVID-19, jóvenes cuentan según lo reportado con evaluaciones periódicas de médico general, y según necesidad específica con médico psiquiatra, odontólogo, traumatólogo.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Unidad que mantiene un número menor de ingresos según capacidad.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Atendida la contingencia sanitaria, no es posible emitir pronunciamiento.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Atendida la contingencia sanitaria, no es posible emitir pronunciamiento.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Atendida la contingencia sanitaria, no es posible emitir pronunciamiento.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

DOTACIÓN SECCION JUVENIL	Cantidad	Con licencia médica /Ausentismo	Permisos especiales	Horario/Turno
Jefe de Sección	1			Lunes a viernes. Fin de semana por medio
Jefe Técnico	1			Lunes a viernes (Turno 5x5)
Profesional responsable de caso	2			Lunes a viernes (Turno 5x5)
Profesional de intervención clínica				
Tallerista				
Terapeuta ocupacional				
Profesional paramédico	1			Permanente
Auxiliar paramédico de la Sección juvenil	1			Permanente
Enfermera/o	1			Permanente
Estadístico	1			Turno 3x3
Otros				

Dotación total de funcionarios de la Sección Juvenil	7				
6 jóvenes vigentes según lo informado al momento de la entrevista					

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

<p>Los turnos y horarios planteados de la dotación de personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefe de sección: lunes a viernes, fin de semana por medio</li> <li>- Jefe técnico: lunes a viernes en turno 5x5</li> <li>- Profesional responsable de caso: lunes a viernes en turno 5x5</li> <li>- Profesional paramédico, auxiliar paramédico de la sección juvenil y enfermera: turnos permanentes. A cargo de concesionarios y disponibles para la totalidad de la población penal</li> <li>- Profesional estadística: turno 3x3</li> </ul>
Equipo profesional y de intervención que no es de dedicación exclusiva para sección juvenil.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

<p>Debido a la reestructuración de turnos debido a COVID-19, equipo de intervención ha debido readecuar tareas ante el número menor de profesionales por turno, lo que ha conllevado una multiplicidad de funciones del personal.</p> <p>Refieren, además, la suspensión de contrataciones y/o lentitud en los mismos procesos de cobertura de cargos, lo que afecta el funcionamiento</p>

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente existen 7 profesionales, quienes no son de dedicación exclusiva para la unidad y que deben cumplir con tareas en el resto de unidad penal.
Durante el periodo octubre 2020 y mayo 2021 indica entrevistado que solo un funcionario de GENCHI es categorizado como contacto estrecho, por lo que se traslada a residencia sanitaria, sin constituir riesgo para jóvenes ni dotación profesional.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

A la actualidad, el personal no ha sido capacitado en temática de género.
Refieren haber recibido Capacitación de Ley N° 20.084 la cuál fue dirigida a funcionarios de trato directo con jóvenes de sección juvenil.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Atendida la contingencia sanitaria, no es posible emitir pronunciamiento.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Atendida la contingencia sanitaria, no es posible emitir pronunciamiento.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Atendida la contingencia sanitaria, no es posible emitir pronunciamiento.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Atendida la contingencia sanitaria, no es posible emitir pronunciamiento.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

No, en caso de requerir segregar se utiliza las mismas celdas de los jóvenes, debiendo en dichos casos hacer uso de las instalaciones como patio, de manera separada del resto de los otros internos. Actualmente existe un joven quien se encuentra en cuarentena preventiva y para esos efectos está utilizando una celda en el segundo piso, al momento de confeccionarse el verificador (video) el joven estaba en su celda con la puerta abierta.

Producto de la pandemia, la sección juvenil se trasladó al módulo N° 90, conformado por un patio, con una sala destinada a taller, un comedor y un patio con mesa de ping-pong y arco de basquetbol en el primer piso. En el segundo piso existen dos salas destinadas a bodega y tres celdas que pueden ser utilizadas en caso de requerir cuarentena preventiva de un interno que se incorpore a la sección juvenil. En el tercer piso se encuentran 5 celdas ocupadas por los jóvenes.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Disponen de luz eléctrica. En el módulo actual no tienen disponible agua caliente.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa orden en las dependencias, también la utilización adecuada de la infraestructura, aun cuando es menor el espacio con el que cuentan actualmente.

En el comedor se habilitó un computador para facilitar los estudios de los jóvenes.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Se aprecia pintura salida en las duchas del patio y desorden en la zona del comedor, se observa como único implemento recreativo una mesa de ping-pong, no apreciándose otros.

Hay celdas que no tienen enchufe producto por acción de los mismos jóvenes, se informó que la Concesionaria está a cargo de dichas reparaciones.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Habilitar biblioteca, entregar herramientas o implementos recreativos o deportivos.  
Reparar los enchufes de las celdas que se encuentran destrozados.

#### 6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene observaciones de la visita anterior, esto es, faltan espacios para desarrollar diversos talleres y capacitaciones, en este módulo no se observa implementación de biblioteca

Se permitió a los jóvenes ingresar mayor ropa de abrigo, como frazadas, observándose una mejora con relación a la visita anterior, donde los jóvenes manifestaron requerir más frazadas.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

***Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.***

Se revisa el Plan de Emergencia de fecha 30.04.2022; distinguiéndose un Plan de Contingencias del Centro Penitenciario incluida Sección Juvenil, los cuales están coordinados para el caso de emergencias. Cabe hacer presente que Gendarmería utiliza la denominación de Plan de Contingencias, por cuanto abarca un mayor número de situaciones, incluyendo las de emergencia.

De acuerdo con el plan del Centro Penitenciario, la cadena de responsabilidades está dispuesta de la siguiente manera:

1.- Jefe de Emergencia: El oficio o funcionario más antiguo asumirá este rol, hasta la presencia de un oficial o suboficial de mayor jerarquía que pueda asumir el mando y entregarlo al Sr. Alcaide.

2. Alcaide: Lleva el mando de autoridad, y designa los integrantes del Comité de Crisis.

2.- Jefe Operativo: Encargado del Mando de Coordinación. (Interna y Externa del Centro)

3.- Jefe Interno: Tiene a cargo la asesoría en cuanto a la condición y seguridad de Guardia Interna.

4.- Oficial de guardia: Líder de emergencia en zona externa.

5. Jefe Administrativo: Realiza la coordinación y apoyo logístico. Encargado de la mantención de los vehículos y equipos electrógenos entre otros.

6.- Jefe Técnico: Encargado de la atención integral de los recursos, continuidad de los servicios, entregar información a los familiares (solo imputados), coordinación entrega de información con SODEXO, y apoyo y respuesta psicosocial para el personal ante la falta de profesional para los funcionarios.

7.- Mantención: Encargada a SODEXO. Diagnóstico de daños, coordinación con empresas trabajando en el centro, y otorgar información sobre los sistemas de energía, agua y respaldo.

9.- Salud: Corresponde a la empresa Sodexo, establecer pautas de servicio de emergencia del personal de salud, apoyo en terreno, y entregar información sobre el estado de salud de los heridos y su tratamiento, así como también de los fallecidos.

Por su parte, el Plan de Contingencia de la Sección Juvenil, contiene las siguientes responsabilidades:

1.- Jefe de sección: Responsable de la sección y de todas las decisiones tomadas al interior de ella. Debe gestionar con el Director Regional el apoyo de Unidades especiales.

2.- Jefe Técnico: Encargado de Instruir y socializar la aplicación de los planes de contingencia.

3. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)?. Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Si, Existen vías de escape en sección juvenil , actualmente en módulo 90 donde se encuentran reclusos los internos, existen redes de incendio , conectividad con servicios de salud y grupo de reacción antimotines ,es una de las agrupaciones en la unidad con mayor conectividad dentro de la unidad se envían medios de verificación.

4. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para



## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria<sup>3</sup>. Comente lo observado.

Se entregan acta de comisión disciplinaria, las cuales contemplan todo lo sindicado en reglamento de la ley 20.084. En cuanto a integrantes, hechos y resolución.

Debido al bajo nivel de sanciones en el periodo estudiado, se consulta respecto a medidas tomadas en años anteriores, en donde se indica que, para la aplicación de alguna medida, se toma en consideración la gravedad de los hechos y en caso de que se haya afectado la integridad física o psíquica de terceros, se toman medidas de separación para la protección de la persona afectada, junto con realizar la denuncia respectiva ante Fiscalía si los hechos son constitutivos de delito.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

De acuerdo al catálogo de faltas y sanciones las sanciones aplicadas dicen relación con Art. 111 letra B, anotación negativa en su ficha personal.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para

---

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

En el último periodo sólo se ha tomado la medida de separación de grupo de manera preventiva respecto a joven que han sido trasladados desde CIP-CRC a la Sección Juvenil y que han manifestado tener con jóvenes de la Sección, lo anterior a solicitud de la Defensoría y autorizado por el tribunal. En dichos casos, la separación consiste en la realización de las actividades en dos grupos para evitar alguna situación de agresión.

No se han aplicado medidas de separación de las contempladas en el artículo 75 o con ocasión a situaciones contempladas en el artículo 108 y siguientes del Reglamento.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Dado que actualmente los jóvenes se encuentran en el módulo 90, en cual consta de dos pisos, si se toma la medida de segregación, la misma consiste, en separar al afectado en el segundo piso, con actividades y salida a patio en horario diferido, evitando el contacto con el grupo en calidad de víctima o victimario, manteniéndose las actividades en todo momento.

### **Convivencia<sup>6</sup>**

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Actualmente no existen conflictos entre jóvenes y funcionarios. Anteriormente hubo una situación puntual que significó un conflicto entre jóvenes y funcionarios que no forman parte de la sección juvenil, pero se ha manejado y resuelto de forma satisfactoria.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

---

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

Desde el punto de vista de la convivencia, los conflictos se abordan desde la mediación entre jóvenes, por parte del Jefe de la Sección Juvenil, y si ello, no resulta satisfactorio y atendida la gravedad de los hechos, se podría efectuar la segregación del interno líder positivo o negativo, siempre tomándose como principal método la intervención profunda con grupo psicosocial de profesionales.

Asimismo, según gravedad de los hechos, se interviene con el grupo de reacción GARP, llevando a cabo procedimiento de registro y allanamiento en módulo.

Hacer presente durante el último periodo no ha sido necesario ninguna intervención que implique la segregación, siendo el último hecho de gravedad lo ocurrido en 2018

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>7</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han observado situaciones de discriminación sexual o identidad de género.

En años anteriores, 2018, se observaron situaciones por dominio de bandas delictivas dentro de la agrupación o líderes negativos que cometen delitos por tipos de poder delictual y códigos carcelarios entre reclusos.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Dado que no han presentado situaciones en tal sentido, no ha sido necesario tomar medidas al respecto.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

---

<sup>7</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

Atendido que los jóvenes mantienen conocimiento sobre los actos que revisten carácter de falta al reglamento o de delito dentro de la unidad penal, no se han observado amenazas o vulneraciones en tal sentido.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Se refiere que la actualidad no existe conflictos entre pares ni la existencia de bandas. Se hace mención que, en años anteriores, existieron situaciones de dicha índole los cuales, se abordaron de manera positiva, y no replicándose nuevamente.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Dado que no se han registrado situaciones de discriminación no se cuenta con un protocolo de actuación en concordancia con la ley 20.609, sin perjuicio, que el área técnica mantiene intervenciones y masificación de información a internos de la sección juvenil sobre la temática de discriminación.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa una intervención favorable entre funcionarios y jóvenes en donde prima la mediación y el diálogo, lo que permite una mejor armonía en la sección, sin afectar o alterar los procedimientos establecidos. Demostrativo de lo anterior es el hecho que sólo ha sido necesaria la conformación de Comité Disciplinario en sólo 5 ocasiones.

Pese a lo anterior, se destaca que de igual forma se mantenga la existencia de protocolos de actuación dentro las cuales se incluye para casos graves, la actuación de grupos de acción y reacción primaria GARP, respecto de quienes se ha iniciado un proceso de capacitación en torno al Reglamento de la ley 20.084 y el trabajo con jóvenes infractores.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien existen intervenciones en torno a la no discriminación, no existe un protocolo formal en torno a la materia.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Oficializar las intervenciones concordantes con la ley 20.609 mediante la implementación de protocolo o actualizaciones de los existentes contemplado dicha materia.

Aumentar capacitaciones en torno a la ley 20.084 y su reglamento a personal no permanente que pueda ejercer funciones en la sección juvenil en casos determinados, como la GARP

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Al momento de la visita hay 6 jóvenes en la Sección Juvenil, ninguno en situación de COVID-19, ni sospechoso.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si, 24/7 (4 enfermeros).
4. Disponibilidad periódica de médicos.	Si, de lunes a viernes.
5. Disponibilidad de atención odontológica.	Si, de lunes a viernes.
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Si, 2 por turno.
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Si, se constatan

	lesiones y evaluación completa.
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	<b>Si</b> , en la Ficha Clínica.
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	<b>Si</b> , ya están vacunados por COVID-19 (Sinovac). Aún no de influenza.
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	<b>No</b>
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario.	<b>Si</b> , tienen una ambulancia de llamado (Rest 911) o por SAMU se traslada.

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, los psicotrópicos se los dan molidos a los jóvenes en el módulo de enfermería.
Los medicamentos generales se dan completos y se entregan en el mismo módulo o en el momento de la atención médica.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Si, existe coordinación con la red de atención de salud. El médico jefe de la Unidad de Salud hace reuniones periódicas con la Atención Primaria de Salud y cuentan con una red de coordinación con el Hospital Regional de Antofagasta. Se comunican por correo electrónico o por teléfono.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Si se cuenta con atención psiquiátrica de urgencia.
-----------------------------------------------------

La Unidad de Salud dispone de dos jornadas de médico psiquiatra con un total de 44 hrs. semanales.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existe coordinación con la Unidad de Salud, la atención es inmediata.

La primera atención es en el módulo de enfermería de la Sección Juvenil.

De requerirse la atención en la Unidad de Salud es trasladado para atención médica y de enfermería.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

La Unidad de salud cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de psicofármacos en ficha clínica.

Respecto a lo último, existe una tarjeta de registro de los psicofármacos y la TENS le entrega al joven el medicamento molido en el módulo de enfermería de la sección juvenil.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Se realiza un examen mental por médico psiquiatra de la Unidad de Salud.

Además se aplica el AUDIT y los criterios diagnósticos de la CIE-10.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, se informa de forma inmediata según el Protocolo de ESACH.

<b>Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)</b>	<b>Si/No</b>
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	<b>No</b>

20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	<b>No</b>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sólo los jóvenes que están en tratamiento médico con psicotrópicos.
No cuentan con registros en atención primaria ya que poseen dotación de médicos por ESACH.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No, sólo atenciones de médicos ESACH (Unidad de Salud).

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No, sólo atenciones de médicos ESACH (Unidad de Salud).
---------------------------------------------------------

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

No ha sido necesario. Sólo atenciones de médicos ESACH (Unidad de Salud).
---------------------------------------------------------------------------

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

En los últimos seis meses no se han presentado intentos de suicidio en la Sección Juvenil.
--------------------------------------------------------------------------------------------

26. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Los intentos de suicidio son manejados por el médico psiquiatra de la Unidad de Salud.
----------------------------------------------------------------------------------------

El especialista realiza una evaluación del riesgo suicida y se activa protocolo por parte de Gendarmería.

La Unidad de Salud no posee un protocolo escrito de manejo de la conducta suicida.

Sólo disponen de un *“Manual de Contención para internos de la Unidad de Salud del Centro Penal Concesionado de Antofagasta”*.

27. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No ha sido necesario. No han ocurrido fallecimientos en los últimos 6 meses.

28. La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han registrado casos GES.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Cada joven es evaluado por médico psiquiatra.

De éstos uno de ellos se encuentra en control regular con psiquiatra al momento de la visita, con el siguiente diagnóstico de Trastorno de Personalidad Antisocial.

Joven 1: Trastorno de la Personalidad Antisocial.

26. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantienen coordinación con la red asistencial.

Disponen de equipo multidisciplinario de especialistas para la atención de los jóvenes.

Atención de 44 hrs. semanales de médico psiquiatra.

27. Señale aspectos negativos a considerar.

No poseen un protocolo escrito de manejo de la conducta suicida.

28. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantienen recomendaciones del período anterior.

29. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN<sup>8</sup>

### Disciplina y reglamento<sup>9</sup>

#### Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

La oferta educativa escolar se encuentra a cargo de Sociedad Concesionada Sodexo, a través de Coresol en escuela penal. Quienes se dirigen a proporcionar clases a jóvenes de Sección juvenil mientras estos permanezcan en módulo 76, modulo que presenta las instalaciones para llevarla a cabo.

En relación con la oferta educativa en torno a las capacitaciones, esta se encuentra eminentemente abordada por cursos de capacitación bajo el contexto Becas TSP SENCE.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se proporcionan guías de estudio y desarrollo, más el apoyo de estas a través de capsulas educativas grabadas por profesores de escuela penal CORESOL

#### Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Existe educación formal. Se encuentra a cargo Liceo Técnico profesional de adultos CORESOL. Quienes desarrollan sus actividades en escuela penal centralizada. En caso de los jóvenes de sección juvenil, los profesionales se dirigen a módulo 76, modulo que presenta las condiciones para el efecto. Lo cual se ve impedido cuando estos han sido trasladados a otro modulo, en específico módulo 90

---

<sup>8</sup> Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

<sup>9</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Actualmente existe un joven egresado de cuarto medio. No hay oferta educativa para el joven, más que potenciales capacitaciones ocupacionales y/o Capacitación mediante Becas TSP SENCE.

### Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.**

Taller de habilidades artesanales. Taller deportivo. Taller de sublimación y estampado. Actualmente no se realiza ningún taller, debido a contexto COVID-19

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Sociedad Concesionada, Sodexo.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No existen requisitos.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Actualmente los talleres se encuentran suspendidos, a raíz de contexto COVID -19

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Actualmente las dificultades que impiden un correcto desarrollo de actividades se centran en dos aspectos esenciales: La prohibición de ingreso de profesionales externos a Gendarmería por contexto COVID- 19 y el lugar donde habitan actualmente los jóvenes (modulo 90) , ya que no presenta las condiciones adecuadas para la ejecución de talleres.

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Actualmente las dificultades que impiden un correcto desarrollo de actividades se centran en dos aspectos esenciales: La prohibición de ingreso de profesionales externos a Gendarmería por contexto COVID- 19 y el lugar donde habitan actualmente los jóvenes (modulo 90), ya que no presenta las condiciones adecuadas para la ejecución de talleres. En relación con capacitaciones conducente a certificación, las dificultades provienen principalmente de la confección de protocolo para llevarlas a cabo, ya que a la fecha no se ha podido efectuar la capacitación becas TSP SENCE 2020, la cual se encuentra suspendida

### **Cuestiones formativas generales**

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>10</sup>.

Actualmente su principal actividad se relaciona con el tenis de mesa y ejercicios de forma personal, ya que, a pesar de presentar implementos deportivos, no presentan la infraestructura ni el acceso a gimnasio mientras el penal se encuentre en confinamiento.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No existe espacio de biblioteca. Si bien existen un material considerable de libros, en módulo 90 no presentan espacio para mantenerlos.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe comunicación entre todas las instituciones involucradas con el desarrollo de las actividades de sección juvenil y jefe técnico de esta.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

En el mes de marzo se gestiona el aporte de 250 libros de parte de proyecto impulsado por Fundador del Bosque escondido de la ciudad de Antofagasta.

---

<sup>10</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Se gestiona y efectúa convenio GENCHI-DPP-IND, con el objetivo de los jóvenes tengan el acceso a profesor de educación física en el desarrollo de actividades durante el año 2021

Se encuentra en periodo de gestación proyecto de Sublimación y estampado de productos, lo cual mantiene avances en la compra de insumos y maquinas, además de la fundación que la llevara a cabo.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destacan las coordinaciones de parte de jefe técnico de la sección juvenil con redes interinstitucionales como IND para que los jóvenes cuenten con oferta deportiva y recreativa, como de articulación de gestiones de colaboración en materia de capacitación con opciones de emprendimiento independiente mediante “talleres de sublimación y estampado” con Fundación Trascender.

Incorporación de educación formal a los jóvenes de la sección, a cargo Liceo Técnico profesional de adultos CORESOL.

Gestión desde la sección juvenil para la adquisición de libros de parte de proyecto impulsado por Fundador del Bosque escondido de la ciudad de Antofagasta.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantienen a lo igual que el año 2020 la falta de equipo de intervención profesional (dupla psicosocial y monitores) permanente y exclusivo para que se pueden ejecutar los planes de intervención individual de los jóvenes de la sección juvenil.

En visita presencial a la sección juvenil se constata que el actual modulo 90 en el que se encuentran los jóvenes de la sección no cuenta con las condiciones mínimas conforme lo establece la ley 20.084 para el desarrollo de forma adecuada los planes de intervención individual, por cuanto es un espacio reducido que no permite aforos si se hicieran coaptaciones y/o talleres, sumado que dichas dependencias no cuentan con luz eléctrica, no estando incluso ni operativos los enchufes y los techos de dos salas están con desprendimiento de material que pudiera provocar algún accidente si se desprende, dando cuenta de un déficit de mantención de dichas instalaciones que pudiere afectar la integridad física de los jóvenes y quienes trabajan en dichas dependencias, por último dicho modulo tampoco cuenta con agua caliente. Por lo cual se insta a que apenas se den las condiciones los jóvenes sean nuevamente trasladados al módulo original que es el 76.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda contar con profesional para apoyo pedagógico para reforzar contenidos educativos.

Se reitera que Gendarmería de Chile reevalúe y gestione la contratación de personal conforme lo establece la ley 20.084.

Se solicita a que apenas se den las condiciones los jóvenes de la sección juvenil sean nuevamente trasladados al módulo original que es el 76.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de profesionales de intervención y monitores para la ejecución de los PII planes de intervención individual.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Sistema de alimentación concesionado que opera a través de una Unidad de producción de alimentos centralizada externa (CAE) y un Centro de distribución Interna (CDI)  
Para retermalizar y ser distribuida hacia los reposteros para su entrega y consumo.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, cuenta con minuta aprobada por profesional Nutricionista

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, incorpora aporte calórico que va desde las 2.450 a las 2.700 Kcal.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

La empresa cuenta con registros de menú y registros de distribución de alimentos. (se anexa)

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se entregan 3 raciones al día más la colación nocturna a los internos juveniles  
(Se está a la espera de información de la Concesionaria para complementar información)

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Cuando la situación lo requiere por evaluación médica, se consideran en la alimentación

Las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con tratamiento medicamentos psiquiátricos
------------------------------------------------------------------------------------------------

Consumo de drogas, embarazadas y/ vegetarianos(as)
----------------------------------------------------

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se anexan protocolos empresa concesionaria
--------------------------------------------

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Empresa concesionaria cuenta con protocolos y registros de control en materia de Covid-19 (se anexa)
------------------------------------------------------------------------------------------------------

9. Señale aspectos favorables a considerar.

1. Mantener medidas preventivas del covid-19
----------------------------------------------

2. Garantizar la inocuidad alimentaria en el servicio entregado
-----------------------------------------------------------------

10. Señale aspectos negativos a considerar.

1. Hacinamiento en módulos al reubicar internos por medida preventiva del covid-19
------------------------------------------------------------------------------------

2. Debilidad en el transporte de los alimentos hacia los reposteros
---------------------------------------------------------------------

3. Falta de programas de mantención preventiva en las instalaciones, equipos y supervisión
--------------------------------------------------------------------------------------------

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Evitar hacinamiento en módulos para evitar dispersión del virus covid-19
-----------------------------------------------------------------------------

2. Contar con un medio de transporte de alimentos adecuado y seguro
---------------------------------------------------------------------

3. Mantener programas de mantención preventiva de instalaciones, equipos y utensilios y control de su ejecución (check list)
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se cumplieron las observaciones.
----------------------------------

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

A la fecha, continúan sin profesionales de SENDA. Sólo se dispone con asesoría y transferencia técnica desde el SENDA Regional.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tampoco disponen de profesionales de intervención por parte de Gendarmería.
-----------------------------------------------------------------------------

Actualmente lo jóvenes no están recibiendo atenciones de los profesionales de la sociedad concesionaria por prohibición de ingreso de profesionales externos de Gendarmería por confinamiento.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Desde Gendarmería se elaboró un protocolo de atención por COVID-19.
---------------------------------------------------------------------

Las atenciones presenciales están suspendidas desde el 17 de marzo del 2021 las cuales a la fecha no se han retomado.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actualmente funcionan en sistemas de turnos (3 turnos, semana por medio) y el área técnica de Gendarmería también.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Se han realizado cinco ingresos durante el período (noviembre 2020 – abril 2021).
-----------------------------------------------------------------------------------

En todos los casos, se aplicó el protocolo y confinamiento.
-------------------------------------------------------------

Los jóvenes que ingresaron debieron estar 14 días de cuarentena antes de comenzar las intervenciones.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Se realiza el protocolo y confinamiento por COVID-19. Los jóvenes que ingresaron antes del confinamiento (17.03.2021) recibieron las atenciones de los profesionales de la sociedad concesionaria.
Durante la actual etapa de confinamiento realizada la cuarentena de 14 días sólo continúan con las atenciones de la Unidad de Salud.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantienen protocolos y medidas adecuadas de acuerdo a la emergencia sanitaria por COVID-19.
Mantienen atenciones médicas periódicas.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

El confinamiento y el haber sido trasladados al módulo 90 que no reúne las condiciones para la atención de los jóvenes.
Dado la situación anterior, aún se mantienen jóvenes sin atenciones del equipo profesional.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener aplicación de protocolo de prevención del COVID-19.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

## X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

A raíz de emergencia sanitaria, se mantienen los llamados formales una vez a la semana, ya sea mediante teléfono de unidad penal. Además, se autorizó el uso de un celular independiente (propiedad de un joven), el cual puede ser utilizado a partir de las 09.00 y 17.00 horas (todos los días).

Asimismo, se indica que a partir de la fase de transición del plan paso a paso, las visitas presenciales se retomaron una vez a la semana (lunes) desde las 09.00 y hasta las 11.30 horas.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Frente a cualquier petición de los jóvenes en relación a sus casos y solicitud de medidas alternativas, estas se materializan y coordinan por el encargado de la sección juvenil, manteniendo una relación y comunicación fluida con DPP en cuanto a información y respuestas en plazos adecuados.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Existe la instancia de entrevistas y visitas regulares del Jefe Técnico y Psicólogo (todas las semanas), además de la comunicación constante con el jefe de sección. Esto, sin desmedro de que puedan solicitar audiencia o entrevista (mediante un documento escrito) con la jefatura de unidad correspondiente.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

El mecanismo principal es mediante el joven y DPP. En el contexto de Pandemia, se realizan entrevistas del abogado defensor con los jóvenes de Sección Juvenil mediante vía remota. Asimismo, se indica que a partir de la fase de transición del plan paso a paso se puede coordinar visita de DPP a la unidad penal, tomando resguardo con todos los elementos de protección personal necesarios.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Si, los jóvenes han sido informados verbalmente por el Jefe Técnico y Jefe de Sección.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Que a partir de la fase de transición del plan paso a paso, las visitas presenciales se retomaron una vez a la semana (lunes) desde las 09.00 y hasta las 11.30 horas.
- Se mantienen los llamados formales una vez a la semana, mediante teléfono de unidad penal.
- Autorización del uso de un celular independiente (propiedad de un joven).
- Se cuenta con 5 equipos computacionales ubicados en sala de abogados, en donde cada vez que un interno manifiesta esa petición, el Jefe de Sección juvenil recepciona la solicitud y se gestiona el equipo para realizar la llamada con familiares de los reclusos, no existiendo ningún impedimento para mantener comunicación con familiares.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

- El notebook (uno) que es utilizado por los jóvenes para la descarga de videos, juegos entre otros, se encuentra en mal estado. Para subsanar lo indicado, se realiza con el equipo del jefe técnico de la sección juvenil.
- Los teléfonos públicos, que son gratuitos los días martes y jueves de 14:00 a 16:00 hrs., no están siendo utilizados por los jóvenes (Módulo RES) para prevenir el contacto con otros internos.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Mantener los llamados telefónicos de los jóvenes con familiares.
- Aumentar la cantidad de equipos computacionales.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones.